







El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a li prestación de los servicios de apoyo a la academia: Promoción Registro y Control, incluyendo los servicios que apoyan la actividades de Bienestar Universitario, Biblioteca, Proyección Socia y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - UniNNAVARR.

# RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2018 (03 de Abril)

"Por la cual se otorgan los estímulos: Beca de la Excelencia y Beca de Honor, para el primer período académico del año 2018"

### EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 —Reglamento Académico y Estudiantil--, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor;

Que el artículo 137 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que la Beca de la Excelencia "Se otorgará al estudiante de pregrado que alcance el mayor promedio del periodo académico inmediatamente anterior en UNINAVARRA, que no haya repetido o esté repitiendo cursos; que el promedio no sea inferior a cuatro puntos cinco (4.5), que no haya sido sancionado disciplinariamente y que no haya cancelado cursos en el periodo académico respectivo."

Que el artículo 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que las Becas de Honor "se otorgarán en cada programa de pregrado a los dos (2) estudiantes que hayan alcanzado los mayores promedios del periodo académico inmediatamente anterior, que no estén repitiendo, que el promedio no sea inferior a cuatro punto cero (4.0), que no hayan sido sancionados disciplinariamente y que no hayan cancelado cursos en el periodo académico respectivo."

Resolución 004 del 03 de Abril de 2018 - Rector Página **1** de **6** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de los servicios de apoyo a la academia: Promoción Registro y Control, incluyendo los servicios que apoyan la actividades de Bienestar Universitario, Biblioteca, Proyección Socia y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - VulINAVARR.

Que según lo establecido en los artículos 137 y 138 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil -, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará las becas establecidas en el artículo 136 del mencionado reglamento, previa certificación expedida de oficio por la Unidad de Admisiones y Registro o la que haga sus veces;

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiendo este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que mediante oficio expedido el día 03 de Abril de 2018, el Profesional de Apoyo de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar la relación de estudiantes merecedores de los estímulos de la beca de la excelencia y beca de honor, por haber obtenido los mejores promedios de pregrado y de cada programa respectivamente.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor durante el segundo periodo académico 2017, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el primer periodo académico de 2018, de la siguiente forma:

#### **BECA DE EXCELENCIA**

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Derecho	201723669	26431653		4,79

Resolución 004 del 03 de Abril de 2018 - Rector Página **2** de **6** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a l prestación de los servicios de apoyo a la academia: Promoción Registro y Control, incluyendo los servicios que apoyan la actividades de Bienestar Universitario, Biblioteca, Proyección Socia y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARR.

#### **BECAS DE HONOR**

#### **FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
NA - Patrio	201723358	1117553013		4,41
Medicina	201712946	99112809577		8 4,38
Enfermería	201723323	1075236859		4,65
Ememiena	201521117	1080297668		4,51
Tecnología en	201622276	1109418959		4,65
Radiología e Imágenes Diagnosticas	2015 <mark>2</mark> 0979	83216053		4,43

# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Administración de Empresas	201712586	1075246198		4.7
	20 <mark>1521197</mark>	1075308672		4.54
Tecnología en Gestión	201712937	1075227807		4.23
en Servicios de Salud	201713005	55171629		4.21

#### FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Derecho	201723416	26460877		4.71
Derecho	201712749	99061503605	<u> </u>	4.66

Resolución 004 del 03 de Abril de 2018 - Rector Página **3** de **6** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de los servicios de apoyo a la academia: Promoción, Registro y Control, incluyendo los servicios que apoyan las actividades de Bienestar Universitario, Biblioteca, Proyección Social y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAYARRA

# **FACULTAD DE INGENIERÍAS**

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Ingeniería Ambiental	201520933	1075275292		4,7
	201521119	1080184909		4,6875
Ingeniería	201712886	1075319222		4,73
Industrial	201723234	1007416419		4.68

En mérito de lo expuesto;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer y otorgar los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor para el primer periodo académico de 2018, por haber cumplido los requisitos exigidos en los artículos 137 y 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil -, durante el segundo periodo académico de 2017, a los estudiantes relacionados a continuación:

#### **BECA DE EXCELENCIA**

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Derecho	201723669	26431653		4,79

#### **BECAS DE HONOR**

#### **FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Medicina	201723358	1117553013		4,41
Medicina	201712946	99112809577		4,38
Enfermería	201723323	1075236859	_	4,65
Ememena	201521117	1080297668		4,51

Resolución 004 del 03 de Abril de 2018 - Rector Página **4** de **6** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a l prestación de los servicios de apoyo a la academia: Promoción Registro y Control, incluyendo los servicios que apoyan la actividades de Bienestar Universitario, Biblioteca, Proyección Soci. Y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARR.

Tecnología en	201622276	1109418959	4,65
Radiología e Imágenes	201520979	83216053	4,43
Diagnosticas			

# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Administración	201712586	10 <mark>75246198</mark>		4.7
de Empresas	20 <mark>1521197</mark>	1075308672		4.54
Tecnología en Gestión	201712937	1075227807		4.23
en Serv <mark>icios</mark> de Salud	201713005	55171629	<u>.</u>	4.21

# FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Derecho	201723416	26 <mark>4608</mark> 77		4.71
Derecho	201712749	99061503605		4.66

# **FACULTAD DE INGENIERÍAS**

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Ingeniería	201520933	1075275292		4,7
Ambiental	201521119	1080184909		4,6875
Ingeniería	201712886	1075319222		4,73
Industrial	201723234	1007416419		4.68

Resolución 004 del 03 de Abril de 2018 - Rector Página **5** de **6** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a l prestación de los servicios de apoyo a la academia: Promoción Registro y Control, incluyendo los servicios que apoyan la actividades de Bienestar Universitairo, Biblioteca, Proyección Sociy Extensión de la Fundación Universitaira Navarra - UNINAVARR.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda y/o el rembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el primer periodo académico 2018.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario de la Beca, para el primer periodo 2018, cuenta un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, al Tercer (03) día del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA Rector

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ Secretaria General

Resolución 004 del 03 de Abril de 2018 - Rector Página **6** de **6**